

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6884** SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal necesario abreviado número 479/2011 referente al deudor don Mariano Rodríguez Sánchez, con DNI número 11.305.942-Q, por auto de fecha 31 de enero de 2013 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28 de noviembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de febrero de 2013, a las 11,30 horas de su mañana.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se acuerda la extinción del derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible, conforme a lo dispuesto en el art. 145.2 de la LC.

Salamanca, 31 de enero de 2013.- El Secretario.

ID: A130007334-1